



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre **EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES** representado en este acto por el Director Ejecutivo, Sr. Alberto Omar HOLZ DNI N° 18.593.103 con domicilio en calle COLÓN N°1638 7° PISO de la Ciudad de POSADAS en adelante "EL I.P.T.I.", por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. Gustavo Ariel UANO, DNI N° 25.245.122, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1235, 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "EL I.N.T.", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.-----

SEGUNDA: Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.-----

TERCERA: En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.-----

CUARTA: Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.-----

QUINTA: En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo –si la hubiera- la ONG que administre los fondos.-----

CONVE-2021-95453250-APN-INT#MC

Alberto Omar Holz
Director Ejecutivo
Instituto Provincial del Teatro
Independiente - IPTI
PROVINCIA DE MISIONES



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

SEXTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del **24/09/2021** y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.-----

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los..... días del mes de del año 2021.

Alberto Omar HOLZ
Director Ejecutivo
INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO
INDEPENDIENTE

Lic. Gustavo Ariel UANO
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro

DECRETO N°

VISTO: El Expediente N° 5509-07/20

Registro: Dirección General Técnica Operativa- MECyT. Caratulado: Director General Técnico Operativo MECyT. S/ Designación del Sr. Alberto Omar Holz, DNI N° 18.593.103, en la función de Director Ejecutivo del Inst. Prov. Teatro Ind. IPTI; y

CONSIDERANDO:

QUE, atento a un reordenamiento de recursos humano encarado en esta gestión en los términos de la Ley VI- N° 180 y Decreto N° 1669/15, propicia la Designación, a partir de la fecha del presente Decreto, del Sr. Alberto Omar Holz, DNI. N° 18.593.103, en la función de Director Ejecutivo (con rango de Director General) del Instituto Provincial del Teatro Independiente en el Cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo de la JURISDICCIÓN 09 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 Unidad Superior, quien acredita una vasta experiencia necesaria para tal fin constando de fojas 03 a fojas 14 con antecedentes y documentación pertinente;

QUE, por lo expuesto corresponde de dejar sin efecto la Designación del Sr. Guzmán Leopoldo Cabral D.N.I. N° 22.835.536 en el Cargo de Director Ejecutivo (con rango de Dirección General) del Instituto Provincial del Teatro Independiente aprobado oportunamente por Decreto N° 127/19, como asimismo el Adicional Funcional Especial instituido por Decreto N° 129/19, cuyas copias obran a fojas 15 a 16 respectivamente;

QUE, la presente incorporación; se realiza de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10° quáter de la Ley Nacional N° 25.917, adherida por la Provincia de Misiones a través de la Ley Provincial VII-N° 52, sin que ello signifique un gasto desequilibrio en el Presupuesto previsto para la atención del Personal de la Administración Pública;

QUE, a fojas 02 obra el informe del Departamento de Verificación y Control, Registro Único Laboral (R.U.L.) dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia;

QUE, a fojas 20 y 21 en su Dictamen N° 153/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no tiene objeciones legales que formular debiendo exceptuar al presente Decreto de los términos y alcances del Decreto N° 2653 /92 Artículo 1° Inciso a), del Decreto N° 08/94, de las prohibiciones establecidas por el Artículo 8° primer párrafo de la Ley VII – N° 13 (Antes Ley 2723) y sus modificatorias y prórrogas conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal;

QUE, a fojas 22 consta la Autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público en cumplimiento al Artículo 4° incisos b) y c) del Decreto 530/16 y modificatorios;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Sr. Guzmán Leopoldo Cabral, D.N.I. N° 22.835.536 en

CONVE-2021-95453250-APN-INT#MC

GRACIELA CATANA DE LA CRUZ
Directora Administrativa U. S.
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

MARIA VANESA SOSA ARAUJO
Tutora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

IGELIA DEL ROSARIO KUCHASKA
JEFE DEPTO. PERSONAL
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

CLAUDIO MARCELO MAZZUCCHINI
DIRECTOR GENERAL
de Coordinación del Sector Público
Provincia de Misiones

P.N. MIGUEL A. DOS SANTOS
DIRECTOR
Dirección de Liquidaciones
Subsecretaría Gral. Fca. de Misiones

DR. MIGUEL CESAR GOMEZ VIGNOLI
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

DR. JOUAN H. JAVIER GAETANO
Director Gral de Asuntos Jurídicos
y Comunicaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. MIGUEL E. ...
Ministerio Secretaría de ...
Provincia de Misiones

ES COPIA FIEL

Cargo de Director Ejecutivo (con rango de Dirección General) del Instituto Provincial del Teatro Independiente, Cargo Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente de JURISDICCIÓN 09- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior aprobado oportunamente por Decreto N° 127/19, las razones vertidas en los considerandos, como así también dejase sin efecto el Decreto 129/19.-

ANGELA TAMARA DE LA CRUZ
Directora Administrativa U. S.
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

MARIA VANESA SOSA PARAUJO
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ANGELA DEL ROSA KUCHASKA
Jefe Depto. Personal
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE, el presente instrumento de los términos y alcances Decreto N° 2653/92. del Artículo 1° Inciso a), del Decreto N° 08/94. de las prohibiciones establecidas por el Artículo 8° primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (An Ley 2723) y sus modificatorias y prórrogas conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo de dicha norma legal;

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. **ALBERTO OMAR HOLZ D.N.I. N° 18.593.103**, en la función de Director Ejecutivo (con rango de Director General) del Instituto Provincial del Teatro Independiente, Cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior.-

ARTÍCULO 4°.- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

CLAUDIO MARCELO LAZUCHINI
Director General
Dirección de Coordinación del Sector Público
GOBERNACION

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con su respectivo Departamento de Personal, Instituto Provincial del Teatro Independiente, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Administración de Personal, Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes e Instituto de Previsión Social. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

I.P.N. MIGUEL A. DOS SANTOS
DIRECTOR
Dirección de Liquidaciones
Contaduría Genl. Pcia. de Misiones

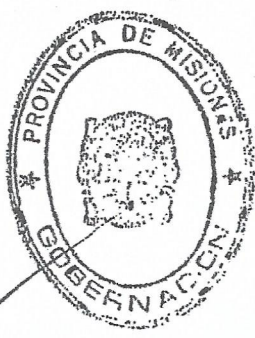
Abog. Mgter. **CASAR GOMEZ VIGNOLLES**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

JUAN H. JAVIER GAETANO
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
y Comunicaciones Legales
y Técnicas
Provincia de Misiones

HUBO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. **MIGUEL A. LAZUCHINI**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones



Dr. **OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD**
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

CONVE-2021-95453250-APN-INT#MC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2021-95453250-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Octubre de 2021

Referencia: Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Instituto Nacional del Teatro y el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE de la Provincia de MISIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by UANO Gustavo Ariel
Date: 2021.10.06 14:15:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.06 14:15:39 -03:00